

Señor:
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0410 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. ALEJANDRA MARIA MURILLO SANCHEZ

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 15,580,458.49
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 65,626,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 81,206,458.49

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.12.06 12:09:44
-05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	37 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0410
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	25-may-23
DEMANDADOS:	ALEJANDRA MARIA MURILLO SANCHEZ CC 43871336	Fecha Sentencia:	28-nov-23
		Fecha de la Liquidacion:	29-nov-23

PAGARE No 05803038900240159

Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-abr-23	30-abr-23	29	47.09%	\$65,626,000.00	\$65,626,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,013,059.85	\$2,013,059.85	\$0.00	\$67,639,059.85
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$2,087,797.88	\$4,100,857.73	\$0.00	\$69,726,857.73
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$1,991,781.68	\$6,092,639.41	\$0.00	\$71,718,639.41
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$2,034,981.96	\$8,127,621.37	\$0.00	\$73,753,621.37
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$1,999,622.22	\$10,127,243.59	\$0.00	\$75,753,243.59
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$1,894,223.94	\$12,021,467.53	\$0.00	\$77,647,467.53
01-oct-23	31-oct-23	31	39.80%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$1,868,289.58	\$13,889,757.10	\$0.00	\$79,515,757.10
01-nov-23	29-nov-23	29	38.28%	\$0	\$65,626,000.00	\$0	\$0.00	\$1,690,701.39	\$15,580,458.49	\$0.00	\$81,206,458.49
Total Intereses de Mora								\$15,580,458.49			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion								\$65,626,000.00			
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito								\$81,206,458.49			
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 49 CENTAVOS.						

MEMORIAL 11001400303720230041000

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mié 6/12/2023 4:28 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

6047 Allegar Liquidación de Crédito f.pdf;

RESPETADO JUZGADO: 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.**Cordialmente,**

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
ABOGADO

 notificaciones@grupojuridico.co

 (601) 7457211 EXT 900
(+57) 316 580 1870

 Carrera 42 B # 12 B - 56
Bogotá D.C



    www.deudu.co www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

EN LA FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TÉRMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023-0410 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (TRASLADOS ELECTRÒNICOS AÑO 2023) A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO Y SE HACE CONSTAR EN FIJACIÓN POR LISTA (ART 110 IBÌDEM). HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2023 Y VENCE EL DÌA 18 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM TRASLADO ELECTRÒNICO No. 047 PDF 21 Y 22 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

FIJADO EN TRASLADO ELECTRONICO No. 047

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
SECRETARIO

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6f2b575dd5095efc3887bdad086f5a570987a0eee792dfd3f1b91a12b79b03**

Documento generado en 12/12/2023 09:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>